Quípama, **02 de julio de 2026.**

Doctor
DIEGO ALEJANDRO CARO ESTEPA
Abogado
Transversal 5 43 84
Bogota D.C

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La **E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REPRESENTAR Y ASESOSAR JURÍDICA Y CONTRACTUALMENTE A LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUÍPAMA"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
Corresponde al contratista en desarrollo del objeto contractual ejecutar las actividades descritas a continuación:

OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la E.S.E Centro de Salud Nuestra Señora de la Paz de Quípama, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asumir la defensa de los intereses de la E.S.E, frente a las autoridades de carácter jurisdiccional, teniendo en cuenta los procesos en los que se encuentra inmersa la Entidad, por lo que debe realizarse el seguimiento y evacuación de los mismos.
2. Representar a la E.S.E, ante las autoridades de orden municipal.

3. Representar a la E.S.E en los diferentes escenarios, cuyo ámbito jurídico requiera el conocimiento técnico en materias especiales, como es del caso las conciliaciones extrajudiciales y judiciales.
4. Realizar la contestación y elaboración de los Derechos de Petición incoados ante o propuestos por la Entidad.
5. Proyectar la contestación de las Acciones de Tutela, en las que resulte vinculada la E.S.E.
6. Elaborar conceptos jurídicos, que permitan la toma de decisiones.
7. Participar en los diferentes comités en que sea requerido.
8. Brindar apoyo jurídico integral en la proyección, elaboración y/o revisión de los procesos y documentos contractuales de cualquier modalidad que desarrolle la E.S.E en cumplimiento de sus competencias.
9. 9. Prestar los servicios profesionales como abogado para atender y llevar en todas las etapas, los procesos penales, civiles, laborales, administrativos (incluyendo disciplinarios) y asistir a las diligencias, tanto judiciales como administrativas, que exijan presentación y representación personal, incluyendo los procesos que vinculen al representante legal de la Entidad por el ejercicio de sus funciones.
10. Elaborar el informe mensual de los asuntos tramitados, según la necesidad que se haya presentado en el respectivo periodo.
11. Hacer presencia para la asesoría en las instalaciones de la Empresa Social del Estado cada vez que esta lo requiera, para atender las inquietudes y absolver las consultas que se presenten, en el ejercicio de la actividad jurídica y/o administrativa de la E.S.E., sin perjuicio de la atención y cumplimiento del contrato que se pueda prestar desde la oficina privada del Asesor en sus horas de atención; de igual manera se podrá atender y cumplir la asesoría por medios electrónicos, teléfono, fax, correo electrónico, en cuanto por la necesidad lo requiera la E.S.E.
12. Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará un informe actualizado de los procesos judiciales, documentos de esos procesos, recomendaciones inmediatas y actuaciones pendientes por cumplir, claves, elementos y demás relacionados.
13. Elaborar el informe trimestral de procesos judiciales según decreto 2193 de 2004 requerido por la secretaría de Salud.
14. Guardar la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la E.S.E.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe **ACREDITAR** los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	EXIGENCIA
Natural	Contar con titulo profesional como abogado (a), Especialista en derecho administrativo, con dos (02) años de experiencia profesional.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista.

2. Contratos de experiencia.
3. Formato único de Hoja de vida - SIGEP
4. Formato de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciado.
5. Examen pre ocupacional.
6. Certificado de existencia y representación legal para casos de personas jurídicas, establecimientos de comercio.
7. Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal para aquellos casos en que aplique.
8. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
9. Registro Único Tributario (RUT).
10. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
11. Certificado de antecedentes medidas correctivas RNMC del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
12. Certificado de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal (persona jurídica).
14. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de Pensiones y Salud.
15. Fotocopia de la certificación Bancaria.
16. Constitución de las garantías, en los casos en que sean exigidas por la Entidad.

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales es **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.** En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos los costos directos, e indirectos, así como los tributarios del caso.

FORMA DE PAGO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES**, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE.,** previa acreditación de: (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Gerencia para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el **CONTRATISTA.**

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

GARANTÍAS

De conformidad con el **Acuerdo No. 014 de 2024 (Manual Interno de Contratación),** artículo 59, el cual establece que:

> ***ARTÍCULO 59. DE LA GARANTÍA ÚNICA.*** *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. (...)*
>
> *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro* ***y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) SMLMV, sin embargo****, cuando la entidad lo considere pertinente podrá exigirlas, de conformidad con las circunstancias debidamente justificadas desde el estudio previo.* (subrayado y negrita fuera del texto).

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, **LA ENTIDAD DETERMINA NO EXIGIR PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** para el mismo.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, en la **E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.**

Cordialmente,

JINA MAYERLY RAMOS ESPITIA
Gerente